



ACUERDO No. 01 del 17 de febrero de 2026: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 03 de fecha 26 de noviembre de 2025, por el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE para el periodo fiscal 2026".

**Acuerdo No. 01  
(17 de febrero de 2026)**

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 03 de fecha 26 de noviembre de 2025, por el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE para el periodo fiscal 2026"

**El Consejo Directivo del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere Ley 19 de 1990, el Decreto Reglamentario 991 de 1991, el artículo 106 de la Ley 1264 de 2008 y el artículo 10 del Acuerdo 04 de 2010, así como en el cumplimiento de los numerales 23.2., 23.3. y 23.4 del Artículo 23 del Decreto Distrital 848 de 2019 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que, es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto necesario para la operación del CONTE conforme a la normatividad vigente.

Que, el presupuesto para el periodo fiscal 2026 fue debatido en reunión ordinaria del Consejo Directivo del 17 de octubre de 2025, en primer debate de conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, adoptado mediante Acuerdo 003 de 2023.

Que, en cumplimiento del inciso segundo del Artículo 16 del precitado reglamento interno, el Consejo Directivo del CONTE, procedió a realizar segundo debate para la aprobación del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2026, en sesión ordinaria del mes de noviembre, realizada el día 26 de noviembre de 2025.

Que, por parte del Consejo Directivo se efectuó el estudio minucioso y detallado del presupuesto de ingresos y egresos para el periodo fiscal 2026, dejando así cubiertas las necesidades administrativas y operacionales de la entidad, dando cumplimiento a las funciones públicas asignadas por el Artículo 4 de la Ley 19 de 1990 modificado por el Artículo 35 de la Ley 1264 de 2008.

Que el Consejo Directivo profirió Acuerdo No. 03 de fecha 26 de noviembre de 2025 "Por medio del cual aprobó el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE para el periodo fiscal 2026".

Que el presupuesto aprobado para la vigencia 2026, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo Primero del Acuerdo 03 de 2025, se proyectó con un incremento del doce punto cinco por ciento (12,5%) sobre el valor del salario mínimo mensual legal vigente establecido para el año 2025.

Que mediante Decreto No. 1469 de fecha 29 de diciembre de 2025, se fijó un incremento del 23% para el Salario Mínimo Legal Mensual, quedando establecido

**Sede Bogotá**  
(57) 6017451350  
contactenos@conte.org.co  
Av. Calle 40 A # 13 - 09 piso 9 Edificio UGI

**Sede Bucaramanga**  
(57) 6017451350 Ext. 2000  
Calle 36 # 17 - 56 Oficina 3 - 8 CC Omnicentro





ACUERDO No. 01 del 17 de febrero de 2026: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 03 de fecha 26 de noviembre de 2025, por el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE para el periodo fiscal 2026".

en un valor de MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).

Que, en virtud del incremento del salario mínimo mensual legal vigente, decretado por el Gobierno Nacional, es necesario modificar el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE para el periodo fiscal 2026.

Que, mediante Auto de fecha 12 de febrero de 2026, el Consejo de Estado suspendió el Decreto No. 1469 de fecha 29 de diciembre de 2025, otorgando el término de ocho (08) días calendario para que el Gobierno emita un nuevo decreto fijando de manera transitoria el incremento del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026, el cual regirá hasta tanto no se adopte decisión de fondo por parte de dicho órgano.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar la parte resolutive del Acuerdo 03 de fecha 26 de noviembre de 2025, la cual quedará así:

"(...)

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2026, a partir de la suscripción del presente Acuerdo y el cual se fija de la siguiente manera:

CONTE		Modelo Financiero de Proyectos			Fecha Vigencia
CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS					7/09/2023
					Versión
					1
					Clasificación de la información
					Uso Interno
Ingresos					
Id.	Rubros	2026	Total	% de participación	
1.	Matriculas profesionales	\$ 9.914.061.836	\$ 9.914.061.836	91,1%	
2.	Arrendamiento	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	0,46%	
3.	Otros Ingresos	\$ 923.057.188	\$ 923.057.189	8,48%	
<b>Total</b>		<b>\$ 10.887.119.024</b>	<b>\$ 10.887.119.025</b>	<b>100%</b>	
Costos + Gastos					
Id.	Proceso	2026	Total	% de participación	
1.	Producción	\$ 3.261.868.135	\$ 3.261.868.135	30%	
2.	Fomento	\$ 1.788.978.080	\$ 1.788.978.080	16%	
3.	Disciplinario	\$ 470.507.508	\$ 470.507.508	4%	
4.	Administrativo	\$ 1.417.703.699	\$ 1.417.703.699	13%	
5.	Tecnología	\$ 603.801.874	\$ 603.801.874	6%	
6.	Financiero	\$ 455.763.152	\$ 455.763.152	4%	
7.	Dirreccionamiento Estratégico	\$ 1.824.098.851	\$ 1.824.098.851	17%	
8.	Control y Mejora Continua	\$ 1.064.397.724	\$ 1.064.397.724	10%	
<b>Total</b>		<b>\$ 10.887.119.025</b>	<b>\$ 10.887.119.025</b>	<b>100%</b>	
Resultado					
Id.	Rubros	2026	Total	% de participación	
Resultado		-\$ 0	-\$ 0	0%	

**Sede Bogotá**  
 ☎ (57) 6017451350  
 ✉ contactenos@conte.org.co  
 📍 Av. Calle 40 A # 13 - 09 piso 9 Edificio UGI

**Sede Bucaramanga**  
 ☎ (57) 6017451350 Ext. 2000  
 📍 Calle 36 # 17 - 56 Oficina 3 - 8 CC Omnicentro





ACUERDO No. 01 del 17 de febrero de 2026: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 03 de fecha 26 de noviembre de 2025, por el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE para el periodo fiscal 2026".

*Parágrafo Primero:* El presente presupuesto se proyectó con un incremento del veintitrés por ciento (23 %) sobre el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año 2025.

*Parágrafo Segundo:* En caso de modificarse el incremento del salario mínimo mensual legal vigente, por parte del Gobierno Nacional, en un porcentaje diferente al señalado en el parágrafo anterior, el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, ajustará su presupuesto conforme a los estatutos de la organización.

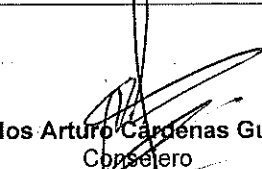
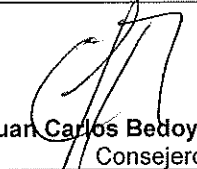
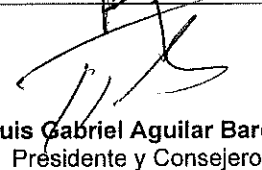
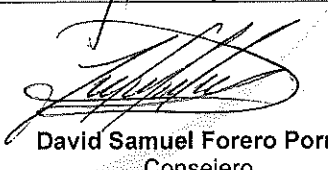
**ARTICULO SEGUNDO. Vigencia y derogatoria:** El presente Acuerdo tendrá efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2026, con su expedición modifica el Acuerdo 03 de fecha 26 de noviembre de 2025 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial el Acuerdo No. 05 de fecha 22 de octubre de 2024.

(...)" (Cursiva fuera de texto)


Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmas,

 Carlos Arturo Cárdenas Guerra Consejero	 Juan Carlos Betoya Ceballos Consejero
 Luis Gabriel Aguilar Barón Presidente y Consejero	 David Samuel Forero Porras Consejero

**Constancia:** La suscrita secretaria del Consejo Directivo hace constar que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado en dos sesiones ordinarias de Consejo Directivo de fecha 20 de enero de 2026 según Acta No. 255 y de fecha 17 de febrero de 2026 según Acta de Consejo Directivo No. 256.

  
 Katherine Andrea Ocampo Delgado  
 Secretaria Consejo Directivo